

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 12 de abril de 2021, del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se aprueba el expediente de adjudicación de distintas ocupaciones del dominio público municipal, período 2021/2023. (PP. 1153/2021).

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 6 de abril de 2021, ha acordado por unanimidad de sus miembros:

Primero. Aprobar el expediente para la adjudicación de distintas ocupaciones del dominio público municipal con destino a quiosco y servicios de temporada de playas para el período 2021/2023. Así como aprobar los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas que han de regir el contrato por procedimiento abierto, según los arts. 156 y 158 de la LCSP.

Segundo. Publicar el acuerdo de aprobación de los pliegos, cconforme a lo establecido en la Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería de 15/12/2020, Expte. núm. AUT01/20/AL/0002, condición número 13 «De conformidad con lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Costas y el artículo 113.6 del Reglamento General de Costas, el Ayuntamiento garantizará que en los procedimientos para licitar la prestación del servicio de temporada en playas se atenderá al mayor interés y utilidad pública de las propuestas, que se valorarán en función de criterios que deberán ser especificados por los Ayuntamientos en los correspondientes pliegos de condiciones, con respecto a los principios de publicidad, imparcialidad, transparencia y concurrencia competitiva. Estos pliegos se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma».

Tercero. Conforme a los pliegos que rigen la licitación, la selección de los adjudicatarios se realizará mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. Los criterios de adjudicación se recogen en el Pliego de Condiciones (criterios sujetos a juicio de valor y criterios cuantificables mediante fórmulas).

Cuarto. Convocar simultáneamente licitación pública mediante publicación de anuncio en el Perfil del Contratante, siendo el plazo de presentación de proposiciones de quince días naturales desde la publicación, conforme a lo previsto en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas y de conformidad con lo dispuesto en el art. 156.3 de la LCSP.

Quinto. Dar traslado del presente acuerdo al Área de Obras y Servicios y al Área de Comercio, a la Intervención Municipal y Unidad de Contratación.

Cuevas del Almanzora, 12 de abril de 2021.- El Alcalde, Antonio Fernández Liria.